



AJUNTAMENT  
D'ALBAL

SECRETARÍA

Plaça del Jardí, 7 • 46470 ALBAL (València) • Tel 96 126 00 56 • Fax 96 127 08 61 • www.albal.es • info@albal.es

**D. RAFAEL DARIJO ESCAMILLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBAL (VALENCIA)**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente **Acuerdo:**

**8.1. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y EQUIPOS RETROFIT DE TECNOLOGÍA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ALBAL. (2018/2375)**

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Servicios de 21 de septiembre de 2018, que literalmente transcrita dice:

*“Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de agosto de 2018, por el que se declara justificada la necesidad de contratación del suministro de luminarias y equipos retrofit de tecnología LED para alumbrado público del municipio de Albal y se ordena el inicio del expediente por parte de los departamentos municipales competentes para la redacción de la memoria justificativa del contrato así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la licitación.*

*Visto el informe técnico justificativo de IFS así como la memoria económica de Alcaldía sobre IFS, de fecha 4 de septiembre de 2018.*

*Visto el informe de Intervención nº112, de fecha 5 de septiembre de 2018, sobre inversión financieramente sostenible.*

*Vista la memoria justificativa del contrato, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, de fecha 19 de septiembre de 2018.*

*Visto el informe jurídico de Secretaría n.º 62, de fecha 19 de septiembre de 2018.*

*Vista la reserva de crédito efectuada por la Intervención municipal, así como el informe de fiscalización, de fecha 21 de septiembre de 2018.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente*

**ACUERDO**

*Primero. Aprobar el expediente para la contratación de “Suministro de luminarias y equipos retrofit de tecnología LED para alumbrado público del municipio de Albal” por importe de 349.999,50 euros (289.255,79 euros de base imponible más 60.743,71 euros en concepto de IVA).*

*Segundo. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas elaborados por los servicios municipales, que han de regir la presente contratación y su licitación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeción a regulación armonizada.*

*Tercero. Aprobar la no división en lotes del presente expediente, ya que la realización independiente de las prestaciones con diferentes adjudicatarios dificultaría tanto la ejecución como la coordinación del suministro con el responsable municipal del mismo.*

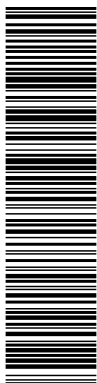
*Cuarto. Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en el Perfil de contratante:*

*Presidente: sr. Ramón Marí Vila, como Alcalde del Ayuntamiento de Albal ó concejal/a en quien delegue.*

*Vocales:*

*-sra. Amparo Torromé Duato, técnico del departamento de Urbanismo, o funcionario/a en quien delegue.*

*-sr. Rafael Darijo Escamilla, Secretario de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 645690 PY9Y2-AA111-1027B E7B471B24E90B3E7EAE103811A30DBE35C2A0E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



-sra. Amparo Llácer Gimeno, Interventora municipal o funcionario/a en quien delegue.  
Secretaria: sra. Laura Martínez Belchí, técnico del departamento de Secretaría, o funcionario/a en quien delegue.

Quinto. Designar como responsable del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, al ingeniero técnico industrial municipal, Dº Jorge Hervás Salonginos.

Sexto. Disponer la convocatoria de la licitación de "Suministro de luminarias y equipos retrofit de tecnología LED para alumbrado público del municipio de Albal" mediante anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea así como en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Albal alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público así como publicar el presente acuerdo en la referida plataforma.

Séptimo. Dar traslado de este acuerdo a los departamentos y funcionarios municipales interesados a los efectos oportunos.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

**Primero.** Aprobar el expediente para la contratación de "Suministro de luminarias y equipos retrofit de tecnología LED para alumbrado público del municipio de Albal" por importe de 349.999,50 euros (289.255,79 euros de base imponible más 60.743,71 euros en concepto de IVA).

**Segundo.** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas elaborados por los servicios municipales, que han de regir la presente contratación y su licitación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeción a regulación armonizada.

**Tercero.** Aprobar la no división en lotes del presente expediente, ya que la realización independiente de las prestaciones con diferentes adjudicatarios dificultaría tanto la ejecución como la coordinación del suministro con el responsable municipal del mismo.

**Cuarto.** Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en el Perfil de contratante:

Presidente: sr. Ramón Marí Vila, como Alcalde del Ayuntamiento de Albal ó concejal/a en quien delegue.

Vocales:

-sra. Amparo Torromé Duato, técnico del departamento de Urbanismo, o funcionario/a en quien delegue.

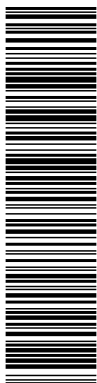
-sr. Rafael Darijo Escamilla, Secretario de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

-sra. Amparo Llácer Gimeno, Interventora municipal o funcionario/a en quien delegue.

Secretaria: sra. Laura Martínez Belchí, técnico del departamento de Secretaría, o funcionario/a en quien delegue.

Quinto. Designar como responsable del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, al ingeniero técnico industrial municipal, Dº Jorge Hervás Salonginos.

Sexto. Disponer la convocatoria de la licitación de "Suministro de luminarias y equipos retrofit de tecnología LED para alumbrado público del municipio de Albal" mediante anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea así como en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Albal alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público así como publicar el presente acuerdo en la referida plataforma.



**Séptimo.** Dar traslado de este acuerdo a los departamentos y funcionarios municipales interesados a los efectos oportunos.

Y para que conste, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido el presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y con su visado en Albal a la fecha de la firma.

El alcalde  
Ramón Marí Vila

El secretario  
Antonio Rubio Martínez

**Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen**